



# Adicciones en la población laboral y el sector de actividad de la Hostelería



## ¿Cuál es la situación estimada, en consumos problemáticos de drogas, en el sector de hostelería, según la ECML?

La situación laboral, el sector y la actividad profesional son variables relevantes para comprender los consumos problemáticos de la población laboral. En este sentido, la ECML, como se refleja globalmente en la Ficha 1 de esta colección, y para el sector de la construcción en la Ficha 2, pone porcentajes a los diversos consumos, atendiendo al sector de actividad y al tipo de sustancia. Otros estudios sectoriales recientes lo vienen a confirmar. Así, los trabajadores del sector del espectáculo público se colocan entre los de mayor consumo de sustancias psicoactivas, en especial cannabis (ej. Universidad CEU Cardenal Herrera, 2019, tesis doctoral cuyos resultados se publicaron en la International Journal of Mental Health Nursing). Para el sector de hostelería, la ECML arroja las siguientes, que reflejamos en la **Tabla 1**.

**Nota:** en color rojo, los porcentajes que superan la media de todos los factores analizados en la ECML-2013 en función de las sustancias consumidas.



**Tabla 1.** Porcentaje de personas trabajadoras del sector de la hostelería que manifiesta consumos problemáticos de drogas.

	Consumo diario de bebidas alcohólicas	Consumo de riesgo de alcohol	Tabaco	Cannabis	Hipnosedantes	Cocaína
Porcentaje de trabajadores de la hostelería que realizan consumos	11,3	7	42,6	10,9	8,2	4
Media de consumo de todos los sectores	10'5	4'8	33'8	6'7	7'3	2'4



## ¿Cómo afronta la negociación colectiva en este sector la materia de las adicciones en la población empleada?

Aunque en el ámbito de los sectores integrados en Hostelería puede identificarse una regulación algo más variada que en el pasado, anclada en el tratamiento disciplinario, frente a las adicciones, como se ha visto respecto del sector de la construcción, no hallaremos demasiadas referencias a esta cuestión. Sin embargo, la situación parece destinada a cambiar. Por varios motivos.

El primero, porque varios estudios ponen de relieve que hay ciertos colectivos en este sector que muestran una mayor incidencia de ciertos consumos problemáticos, como es el caso de las “camareras de piso” y respecto de los psicofármacos (hinposedantes). Esta dimensión de género de esta cuestión no podrá quedar fuera de futuras revisiones de estos convenios, sin perjuicio de la conflictividad de este colectivo profesional a efectos de cobertura de negociación colectiva. Segundo, los propios sujetos negociadores son muy conscientes de esta situación y de la necesidad de avanzar en la respuesta, con una visión más amplia. Es el caso, precisamente, del art. 53 del V Acuerdo laboral de ámbito estatal para el sector de la hostelería (2015-2019). En él se crea la Comisión Estatal Sectorial de Seguridad y Salud y le atribuye la competencia de:

**“Realizar estudios y evaluaciones de la incidencia del alcoholismo y la drogadicción en el sector...”**



Desde esta perspectiva, sería muy práctico, útil, que el convenio colectivo de sector diera este paso, de modo que identifique (codificación convencional) y dibuje **el mapa sectorial de factores de riesgo de adicciones que implican ciertas condiciones de trabajo y formas de organización (Tabla 2)**. A partir de ahí, cada empresa, a través de una vía de negociación colectiva, formal o informal, debería concretar, para su ámbito, **el plan sectorial de intervención proactiva a comprometer en el convenio estatal**. Una línea de catalogación o codificación de este mapa de factores de riesgos que, con mención específica o no de los consumos problemáticos de sustancias, también se ha afrontado por otros convenios sectoriales especialmente relevantes. Como el sector del juego (ej. art. 76 CC Marco Estatal Empresas Organizadoras del Juego de Bingo).



## ¿Cómo podría quedar ese estudio y evaluación de los factores de riesgo-protección frente a consumos problemáticos en el sector de Hostelería?

La citada Tabla 2 puede ser una guía útil para esa codificación o ese inventario sectorial estatal de los principales factores de riesgo para consumos problemáticos. Así:

**Tabla 2.** Secuencia de codificación convencional de plan de acción proactiva.

<b>CONDICIONES DE TRABAJO QUE ACTÚAN COMO FACTORES DE RIESGO DIFERENCIADAS POR SECTOR</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jornadas muy prolongadas • Alta demanda de trabajo (excesiva carga, presión)</li> <li>• Turnos nocturnos • Saturación en el contacto permanente con el público</li> <li>• carga física (permanencia bípeda, posturas estáticas)</li> </ul>	
<b>INCIDENCIA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN LA SALUD DEL TRABAJADOR</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trastornos del sueño • Dolores musculares • Irritabilidad • Fatiga física</li> </ul>	
<b>PERCEPCIÓN DEL TRABAJADOR DE LOS "ALIVIOS"/"PLACERES" (FACTORES PERSONALES):</b>	
Mitos sobre el valor de las ingestas de sustancias o conductas excesivas como estimulantes útiles para afrontar la carga psicosocial y laboral.	
<b>DESARROLLO DE PAUTAS DE CONSUMO DE RIESGO TOLERANCIA DE LOS CONSUMOS</b> -tecnologías, trabajo, juego...-	
<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CONSUMOS/USOS PROBLEMÁTICOS</b>	

**FUENTE:** MOLINA NAVARRETE, C.; MIÑARRO YANINI, M. y GARCÍA JIMÉNEZ, M.: *Drogas y negociación colectiva en sectores de consumo prevalente. Balance y vías de progreso a la luz de la ENSD*, Secretaría de Salud Laboral y Medio Ambiente, UGT-CEC, Plan Nacional sobre Drogas, Madrid, 2017.

En el estado actual de maduración de la cultura de promoción preventiva en la norma convencional marco de este sector este sería un camino sencillo para avanzar en un plan más eficaz de prevención de riesgos psicosociales y su impacto en los consumos problemáticos.